

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 23 ABR. 2007

**VISTO** la nota presentada por el Director Control de Cómputos de la Cámara Dn. Marcelo PAPUCCIO; Y

**CONSIDERANDO**

Que en la misma solicita se autorice el traslado del agente categoría 10 P.A. y T., Dn. Fabio de SIMONE, a la ciudad de Río Gallegos el día 9 de Mayo del corriente año, para participar de las "Jornadas de Seguridad Informática", de acuerdo a la invitación que le cursara el Equipo Técnico de la Subsecretaría de Informática de la Provincia de San Cruz.

Que el mencionado agente es el adecuado para participar de las mismas, ya que se encuentra administrando la seguridad de los servidores de la Cámara.

Que por ello corresponde autorizar la extensión de pasaje tramos USH/RÍO GALLEGOS/USH, (ida 08/05/07 regreso 11/05/07) a nombre del agente mencionado y liquidar de TRES (3) días de viáticos, de acuerdo la reglamentación vigente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo según lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**LA VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-COMISIONAR** al agente categoría 10 P.A y T., Dn. Fabio DE SIMONE, a la ciudad de Río Gallegos, el día 9 de Abril del corriente año, a los efectos de participar de las "Jornadas de Seguridad Informática", de acuerdo a la invitación que le cursara el Equipo Técnico de la Subsecretaría de Informática de la Provincia de San Cruz, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2.-AUTORIZAR** la extensión de un pasaje por los tramos USH/RÍO GALLEGOS/USH, (ida 08/05/07 regreso 11/05/07) al agente mencionado en el artículo precedente, y la liquidar de TRES (3) días de viáticos, de acuerdo a la reglamentación vigente.

**ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo, a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 4º.-REGISTRAR.** Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 109 / 07**

